

DECRETO ALCALDICIO N° 3028

MAT.: Autoriza cierre de calles y trabajos en vía pública, que indica;

EL QUISCO, 29 octubre 2020

VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, que señala;
2. La Resolución N° 7 de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
4. Documento de Constructora Maibac Limitada, de fecha 19.10.2020;
5. Memorando N° 384, de fecha 21.10.2020, de la Dirección de Tránsito;
6. Resolución Alcaldicia estampada en documento antes mencionado.

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 384, de fecha 21.10.2020, de la Dirección de Tránsito, mediante el cual solicita decretar autorización para cortes de tránsito y trabajos en la vía pública en pista sur de Avenida Francia desde Ejército hasta Avenida España, y de la pista poniente de Avenida España desde Avenida España hasta Pasaje Centinela, a la Constructora Maibac Limitada, para: realizar trabajos para la renovación de Impulsión de Agua Potable, en calidad de emergencia, por mandato de ESVAL S.A., trabajos que se desarrollarán a partir del día lunes 02 de noviembre de 2020 y hasta por 75 días;

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, Cierre de Calles y trabajos en Vía Pública, según se indica:

Solicitante	CONSTRUCTORA MAIBAC LIMITADA
Actividad	LLEVARSE A CABO TRABAJOS PARA LA RENOVACIÓN DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE, EN CALIDAD DE EMERGENCIA, POR MANDATO DE ESVAL S.A.
Lugar	1. PISTA SUR DE AVENIDA FRANCIA - DESDE EJÉRCITO HASTA AVENIDA ESPAÑA, Y 2. PISTA PONIENTE DE AVENIDA ESPAÑA - DESDE AVENIDA ESPAÑA HASTA PASAJE CENTINELA
Periodo	DESDE EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA POR 75 DÍAS

- II. Adopte la Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaría Municipal



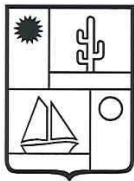
NATALIA CARRASCO PIZARRO
Alcaldesa



Distribución:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1936116-560607 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Memorando N° 384/2020

De: DANIEL BRAVO LOPEZ
Director de Tránsito

Para: NATALIA CARRASCO PIZARRO
Alcaldesa

Fecha: 21 de octubre de 2020.

Ref: Solita autorización y posterior decreto.

Estimada Alcaldesa, en atención a la carta del 19 de octubre enviada a nuestro municipio por la Empresa Contratista de Esval Maibac, solicita autorizar los trabajos en la vía pública y el cierre de la pista sur de Avenida Francia desde Ejército hasta Avenida España, y de la pista poniente de Avenida España desde Avenida Francia hasta Pasaje Centinela, con la finalidad de efectuar trabajos para la renovación de Impulsión de Agua Potable, en calidad de emergencia por mandato de ESVAL S.A., trabajos que se desarrollaran a partir del día Lunes 02 de Noviembre y por 75 días.

Atte.


 Daniel Bravo López
DIRECTOR DE TRANSITO

Distribución

1. Destinatario.
2. Archivo Interno.



AV. FRANCIA #011, EL QUISCO. | CORREO@ELQUISCO.CL | TEL. 35 245 6140



Lunes 19 de Octubre de 2020

Señor:

Daniel Bravo.

Director de Tránsito.

Ilustre Municipalidad de El Quisco

Presente.

Informo a Ud. que en Avenida Francia desde Ejército hasta Avenida España, y en Avenida España desde Avenida Francia hasta Pasaje Centinela, debemos efectuar la renovación de Impulsión de Agua Potable, en calidad de emergencia por mandato de ESVAL S.A., Por lo cual a partir del día Lunes 02 de Noviembre, con su autorización, comenzaremos la ejecución de esta obra, en la cual debemos ocupar el bien nacional de uso público por un plazo de 75 días en este periodo se intervendrá calzada completa en dicho sector con cierre de calles. Durante la ejecución de las obras tendremos especial cuidado de mantener los rellenos debidamente compactados y las excavaciones señalizadas, permitiendo en todo momento el libre tránsito vehicular y peatonal del sector. Los pavimentos intervenidos se dejarán en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes de nuestra intervención.

Por otro lado, solicitamos a Ud. que se aplique exención de pago de derechos municipales conforme al artículo 9 y 9 Bis del DFL 382, Ley General de Servicios Sanitarios.

Hacemos presente que mediante carta N° 003 de fecha lunes 19 de agosto de 2013 se informó a esa Dirección de Obras, que a contar del 1 de Agosto de 2013, nuestra empresa, MAIBAC Ltda., realiza por encargo de ESVAL S.A. la mantención de las redes de agua potable y de alcantarillado en esa comuna.

Saluda Atentamente a Ud.



YAMIL FLORES SOTO
R.U.T.: 10.825.536 - 6
MAIBAC

Yamil Flores S.
Administrador de Contrato
Constructora Maibac Limitada.
+56 9 44568390

CROQUIS UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS



DECRETO ALCALDICIO N° 3028

MAT.: Autoriza cierre de calles y trabajos en vía pública, que indica;

EL QUISCO, 29 octubre 2020

VISTOS:

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.2016, mediante el cual asume funciones como Alcaldesa Titular de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, que señala;
2. La Resolución N° 7 de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decretos Alcaldicios;
4. Documento de Constructora Maibac Limitada, de fecha 19.10.2020;
5. Memorando N° 384, de fecha 21.10.2020, de la Dirección de Tránsito;
6. Resolución Alcaldicia estampada en documento antes mencionado.

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N° 384, de fecha 21.10.2020, de la Dirección de Tránsito, mediante el cual solicita decretar autorización para cortes de tránsito y trabajos en la vía pública en pista sur de Avenida Francia desde Ejército hasta Avenida España, y de la pista poniente de Avenida España desde Avenida España hasta Pasaje Centinela, a la Constructora Maibac Limitada, para: realizar trabajos para la renovación de Impulsión de Agua Potable, en calidad de emergencia, por mandato de ESVAL S.A., trabajos que se desarrollarán a partir del día lunes 02 de noviembre de 2020 y hasta por 75 días;

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, Cierre de Calles y trabajos en Vía Pública, según se indica:

Solicitante	CONSTRUCTORA MAIBAC LIMITADA
Actividad	LLEVARSE A CABO TRABAJOS PARA LA RENOVACIÓN DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE, EN CALIDAD DE EMERGENCIA, POR MANDATO DE ESVAL S.A.
Lugar	1. PISTA SUR DE AVENIDA FRANCIA - DESDE EJÉRCITO HASTA AVENIDA ESPAÑA, Y 2. PISTA PONIENTE DE AVENIDA ESPAÑA - DESDE AVENIDA ESPAÑA HASTA PASAJE CENTINELA
Periodo	DESDE EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA POR 75 DÍAS

- II. Adopte la Dirección de Tránsito, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución;
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2° LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaría Municipal



NATALIA CARRASCO PIZARRO
Alcaldesa



Distribución:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1936116-560607 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>